



**Municipalidad de Mapulaca, Lempira
Honduras, C.A.**

Pago de Impuestos y Servicios Municipales, año 202____
Art. 106 Reglamento Ley de Municipalidades

N° 13693

Nombre: _____

Válido hasta: _____

- 1- Esta constancia es válida si está sellada y firmada por el Alcalde Municipal de Mapulaca, Lempira.
- 2- No tendrá validez si la Constancia muestra borrones o alteraciones
- 3- La presente Constancia no invalida las acciones que ejerce la Alcaldía en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajuste, los cuales deberán pagarse en la fecha establecida por Ley.
- 4- Esta Constancia deberá utilizarse para ejecutar cualquiera de los actos a que se refiera el Artículo 2 del Decreto Legislativo 15 del 2 de Septiembre de 1965.



CONTRIBUYAMOS TODOS

[Handwritten Signature]
ALCALDE MUNICIPAL